# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

## **DECRETO EXENTO N°2817.-**

Departamento Educación NTAR/CMRC/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 18 Octubre del 2017.-

#### VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento  $N^\circ$  22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 257 de la Directora de la Escuela de Isla de Yáquil al Director Municipal de Educación Santa Cruz.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
  - 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2298 de fecha 18.10.17.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir premios (parlantes microlab Bluetooth LED Light) para las olimpiadas de Historia Geográfica y Ciencias Sociales de la Escuela Isla de Yáquil , tal como se da cuenta en el memorándum citado precedentemente.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.24.01.008.001.006.

### **DECRETO EXENTO N°2817**

- 1.- AUTORÍCESE, compra de premios (parlantes microlab Bluetooth LED Light) para las olimpiadas de Historia Geográfica y Ciencias Sociales de la Escuela Isla de Yáquil a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LTDA RUT N° 76.596.570-5 por un monto de US\$ 101,98 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta N° 215.24.01.008.001.006, Ley SEP.
- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el partal www.mercadopublico.cl.

SECRETARIO CO

NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Administradora Municipal(S)

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

C.C.

\* Alcaldía

(2)

\* Transparencia

(1)

\* DAEM

(1)